



á Su Sra., á fin de que, si la hubiese, se la comunique,
Antonio Ruiz solicitando ó le prevenga el modo en que ha de arreglar este servicio
la ratifica en su nombramiento.
Alcaide de esta R. carcel.

Víose en este Ayuntamiento un memorial de Antonio Ruiz, Alcaide de esta R. carcel, exponiendo, que aun que en el año pasado de mil ochocientos veinte y tres fue nombrado para dha. Alcaldía, y desde entonces la está sirviendo, sin haber dado motivo de reconvención; y habiendo querido ahora sacar un testimonio de su nombramiento, para guarda de su derecho, no se encuentra el acuerdo de este; por lo que solicita se le haga de nuevo, para su seguridad; y en su inteligencia Acordó que estando sirviendo dha. Alcaldía desde el año pasado de mil ochocientos veinte y tres, y habiéndola desempeñado competentemente, se le ratifica el nombramiento, y caso necesario se le hace de nuevo, para que continúe sirviendo este destino, presentando la competente fianza.

Contlo que se condujo en Cabildo, que firmaron dho. Sr. Presidente, y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que dgo. fe=

Antem:

Jose Mellado

Concurrencia.

Sres.
Marin.
Guevara.
Rodrigo.

Fuila M. N. y M. L. ciudad de Lorca á treinta de marzo de mil ochocientos y treinta, y por antem el Escrivano mayor de su Ilte. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, habiéndose puntado para celebrar Cabildo en su sala Capitular, previa citacion ante diem